

PROGRAMACIÓN
DEL MODULO DE
EMPRESA E INICIATIVA
EMPRENDEDORA
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

IES FUENGIROLA NÚMERO 1
MANUEL CARLOS SIRVENT TORRES

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- COMPETENCIAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

3.- SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

4.- METODOLOGÍA

5.- EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

6.- TEMAS TRANSVERSALES

7.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS

8.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

9.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE LECTURA

10.- BIBLIOGRAFÍA

1.- INTRODUCCIÓN

NORMAS GENERALES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED. LEGISLACIÓN.

La normativa de referencia a tener en cuenta para la elaboración de la programación didáctica es la normativa general que regula el Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR):

- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Orden de 19 de Julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (BOJA 27-08-2010). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, regulado por el Decreto 131/1995).
- Orden de 29 de Septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 359/2011 de 7 de diciembre, que regula las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 436/2008, de 2 de Septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo.

El fin de este módulo es informar y animar a los alumnos a constituir sus propias empresas, por este motivo se recogen un conjunto de principios de creación y gestión de empresas universalmente aceptados que se han generado a partir de experiencias de multitud de empresarios y por otra parte una descripción de las principales normas reguladoras de la actividad empresarial establecidas por el Estado. Estos principios de creación, dirección, gestión, no pretenden sustituir sino más bien apoyar la intuición. Se estudiarán las reglas en las que se desenvuelve la creación y la vida de la empresa, los principios de dirección y gestión y las pautas de la gestión económica de la empresa.

Esta programación está referida al Ciclo Formativo de Grado Superior de ASIR. El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora tiene una duración de 84 horas según la normativa, y se encuentra asociado a unidades de competencias profesionales, personales y sociales:

1º.- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

2º.- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

2.- COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DIDÁCTICOS

A.- COMPETENCIA GENERAL

La competencia general del título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

B.- ENTORNO PROFESIONAL

El entorno profesional estará constituido principalmente por empresas del sector servicios que se dediquen a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos en general, como parte del sistema informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilicen sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.

C.- PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional queda determinado por la competencia general anteriormente descrita, así como por competencias profesionales como, entre otras:

Determinar la logística asociada a operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas informáticos y redes, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.

Montar y configurar ordenadores y periféricos, así como instalar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.

Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas, conexiones a redes públicas, servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos, y realizar su mantenimiento.

Realizar pruebas funcionales para localizar y diagnosticar disfunciones, comprobar y ajustar el funcionamiento, establecer procedimientos para salvaguardar y recuperar datos.

Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, así como asesorar y asistir al cliente encontrando soluciones adecuadas a sus problemas y que cumplan sus requerimientos.

D.- LOS OBJETIVOS GENERALES

1. Definir la idea de negocio de la empresa, conocer la evolución de los productos en el mercado y determinar los instrumentos de investigación comercial. Dirigir los productos o servicios de la empresa a los grupos de compradores más adecuados. Posicionar la empresa frente a sus competidores.
2. Conocer qué es una empresa y su entorno. Saber determinar la viabilidad de un proyecto empresarial. Encontrar la fórmula de financiación de una empresa. Advertir la importancia del nombre y anagrama de la empresa.
3. Conocer los trámites de constitución de una empresa. Analizar las diferentes formas jurídicas de constitución de una empresa y determinar la más adecuada a cada caso. Definir las obligaciones fiscales y mercantiles de la empresa.

4. Conocer la importancia de la organización de la empresa, distinguir las principales funciones que se realizan en la empresa y diseñar la estructura organizativa así como los puestos de trabajo.
5. Conocer los objetivos de la función comercial, utilizar los elementos del marketing, conocer los principios básicos del merchandising.
6. Determinar las condiciones óptimas de utilización de los materiales y de la mano de obra en el proceso productivo, conocer y aplicar las técnicas de previsión de la demanda de los clientes.
7. Conocer los elementos de gestión que inciden en la producción.
8. Conocer el aprovisionamiento de la empresa, los principales métodos de valoración de existencias, las reglas generales para la correcta gestión de stocks y distinguir los diferentes conceptos de calidad.
9. Conocer la gestión de los recursos humanos de la empresa y diseñar los sistemas de gestión que permitan la integración de los empleados en los objetivos de la empresa.
10. Evaluar los diferentes contratos laborales, definir las obligaciones laborales de la empresa, con la Seguridad Social. Conocer el marco de las relaciones laborales en la empresa.
11. Analizar los documentos básicos necesarios para el desarrollo de la actividad económica normal de la empresa, conocer los documentos de la empresa.
12. Conocer la importancia de la información para la gestión de la empresa. Conocer los documentos contables más usuales.
13. Realizar las previsiones de tesorería de la empresa. Conocer el papel del sistema financiero español como intermediario financiero. Conocer los principales instrumentos de préstamo de dinero a las empresas.
14. Distinguir las diferentes categorías de costes en la empresa. Conocer las diferentes fórmulas de autofinanciación de una empresa. Conocer el calendario fiscal. Comprender qué es el IVA y el Impuesto de Sociedades.

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme dedicada a la administración de sistemas informáticos en red.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la informática.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la administración de sistemas informáticos en red, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
- k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
- l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de informática.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de informática, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de informática, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de administración de sistemas informáticos en red.
- j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
- k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3.- Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y puesta en marcha de una pequeña y mediana empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para la creación de empresas de informática en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

h) Se han analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una pequeña y mediana empresa de informática.

i) Se ha incluido en plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores y trabajadoras de la empresa.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de informática.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos, así como el plazo de presentación de documentos oficiales teniendo en cuenta el calendario fiscal vigente.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa de informática, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente.

g) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

h) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

5. Define su inserción en el mercado laboral como trabajadora o trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el régimen profesional y los derechos colectivos de la trabajadora y del trabajador autónomo, conforme a la legislación vigente.
- b) Se han descrito los trámites requeridos para el establecimiento de la trabajadora y del trabajador autónomo, así como las subvenciones y ayudas con las que cuenta para el desarrollo de su actividad.
- c) Se han analizado las obligaciones fiscales de la trabajadora y del trabajador autónomo.
- d) Se han identificado los aspectos esenciales de la acción protectora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- e) Se han analizado los principales aspectos del régimen profesional de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

3. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

El módulo lo componen ocho unidades didácticas que son:

Unidad 1: La empresa y su clasificación

Unidad 2: La iniciativa emprendedora y el plan de negocio

Unidad 3: El marketing

Unidad 4: La localización de la empresa. El equipo humano. El plan de operaciones y el plan de prevención de riesgos laborales.

Unidad 5: Clasificación jurídica de las empresas y trámites de constitución.

Unidad 6: El plan de inversiones y el plan financiero

Unidad 7: Gestión administrativa fiscal y contable.

La temporalización de las unidades es la siguiente:

UNIDAD	HORAS	EVALUACIÓN
1	12	Primera
2	12	Primera
3	12	Primera
4	12	Segunda
5	12	Segunda
6	12	Segunda
7	12	Tercera

Las unidades serán trabajadas en las fechas que se proponen en el siguiente cuadro:

Unidad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha tope de entrega de tareas	Evaluación
1. La empresa y su clasificación	15/09/2016	13/10/2016	22/10/2016	1 ^a evaluación
2. La iniciativa emprendedora y el plan de negocio	14/10/2016	13/11/2016	21/11/2016	1 ^a evaluación
3. El marketing	14/11/2016	8/01/2017	21/12/2016	1 ^a evaluación
4. La localización de la empresa. El equipo humano. El plan de operaciones y de prevención de riesgos.	09/01/2017	8/02/2017	16/02/2017	2 ^a evaluación
5. Clasificación jurídica de las empresas y trámites de constitución.	09/02/2017	8/03/2017	16/03/2017	2 ^a evaluación
6. El plan de inversiones y el plan financiero.	09/03/2017	6/04/2017	17/04/2017	3 ^a evaluación
7. Gestión administrativa, fiscal y contable	07/04/2017	23/06/2017	15/05/2017	3 ^a evaluación

4.- METODOLOGÍA

Se llevará a cabo una metodología activa, participativa, investigativa y global.

4.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES

- Partir del nivel de desarrollo del alumno como dice la teoría genética de Piaget .
- Facilitar aprendizajes significativos, es decir, poner en relación el conocimiento previo con la nueva información. Por ello deben ser aprendizajes funcionales y comprensivos (Ausubel y Bruner): proporcionando significatividad psicológica, lógica y gran motivación en el alumno.
- Posibilitar la contextualización y generalización de los aprendizajes, utilizando variedad de estrategias e instrumentos: lluvias de ideas, actividades, debates...
- Propiciar aprendizajes constructivos basados en la actividad del alumno/a y en el aprendizaje por descubrimiento.

- Informar al alumnado sobre el momento del proceso de aprendizaje en el que se encuentra para modificar constantemente sus esquemas de conocimiento, es decir, establecer conflictos cognitivos.
- Facilitar el mayor grado de interacción y comunicación maestro/a-alumno/a, alumno/a-alumno/a mediante técnicas de trabajo cooperativo. Mi papel será el de mediador-motivador.
- Proporcionar una enseñanza individualizada y adaptada. Atención a la diversidad. Nuestra intervención educativa con los alumnos y alumnas asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.
- Posibilitar el mayor grado de integración del alumno e intentar que las adaptaciones sean lo menos significativas posible.
- Evaluar el proceso educativo. La evaluación se concibe de una forma holística, es decir, analiza todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

4.2. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS

Se pretende lograr por parte de los alumnos y alumnas una comprensión de la realidad. Para alcanzar este objetivo, se señalan las siguientes líneas maestras:

1. Dar importancia a la comprensión del mundo en que vivimos.
2. Hacer hincapié en el análisis de la continuidad de los elementos del pasado, intentando provocar en los alumnos la curiosidad por conocer las raíces históricas de los acontecimientos, procesos, costumbres, etc., del mundo actual.
3. Conceder especial amplitud al estudio de España.
4. Incorporar los últimos avances y enfoques de la investigación.
5. Combinar una metodología expositiva y una metodología indagatoria, es decir, superar la dicotomía entre la impartición a los alumnos de una información cerrada, que los alumnos y alumnas tienen que aprender, y el aprendizaje a través de la realización de investigaciones por parte de los alumnos y alumnas, pero con escasos contenidos concretos.
6. Combinar actividades individuales y colectivas (debates, puestas en común, etc.).

Podemos decir que no existe una estrategia de enseñanza ideal, sino que en cada momento habrá que hacer uso de los métodos de enseñanza que responden a las necesidades de los alumnos. Por eso la metodología

adoptada debe ser ecléctica, asumiendo diferentes métodos didácticos (hipotético-deductivo, inductivo, analítico, sintético...) y variadas formas de organización y presentación de la materia (cronológica, exposición significativa, interrogación...), dependiendo de la decisión, en cada caso, de la secuencia global del aprendizaje, del tipo y la complejidad de los contenidos y de las características del grupo-clase.

4.3.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Así va a ser preciso combinar tres tipos de estrategias :

A) Estrategias expositivas:

Consisten en la presentación al alumnado, oralmente o por escrito, de un conocimiento ya elaborado. El problema con esta forma de enseñar no es su uso, sino el abuso que suele hacerse en los cursos introductorios de Economía.

Pueden promover un aprendizaje significativo siempre que se tengan en cuenta unos requisitos: partir de los conocimientos previos del alumno, contar con el interés de éste y presentar con claridad los nuevos contenidos.

La idoneidad de esta estrategia es mayor cuanto más teóricos y abstractos sean los contenidos, o cuando se trata de planteamientos introductorios y panorámicos cuya finalidad sea establecer esquemas generales, marcos de referencia, etc.

Por tanto, las estrategias expositivas se utilizarán para trabajar contenidos de hechos, conceptos y principios, combinando la exposición propiamente dicha con interrogatorios, argumentaciones y diálogos.

Se tratará de lograr un nivel de recepción suficiente, teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumnado, la motivación y la simplicidad-complejidad de los nuevos contenidos.

B) Estrategias de indagación

Con las estrategias didácticas de indagación se trata de enfrentar al alumno con problemas y cuestiones en los que se debe aplicar reflexivamente conceptos, procedimientos y actitudes, y favorecer así su incorporación significativa y funcional.

Las técnicas didácticas en que se puede introducir esta estrategia son muy variadas: estudios de casos, juegos de rol y simulaciones (creación de una empresa en la u.d. 4), debates, salidas y visitas de trabajo (visita a instituciones de carácter público en el segundo trimestre), webquests , etc.

Estas estrategias comportan el aprendizaje de conceptos y actitudes y el planteamiento al alumnado de situaciones que le estimulen a la reflexión y a poner en juego sus ideas, conceptos y formas de explicar los hechos y cuestiones económicas. Dichas estrategias son, así mismo muy útiles para la clarificación y desarrollo de actitudes y valores.

Como conclusión a este tipo de estrategias, diremos que se plantearán para que cada alumno se enfrente por sí mismo con situaciones de aprendizaje que le obliguen a poner en acción sus capacidades.

Irán ligadas a los contenidos procedimentales, al descubrimiento, indagación e investigación. Además para fomentar la participación y colaboración del alumnado entre sí y con el profesor, se plantearán discusiones y debates guiados sobre aquellos temas que así lo requieran.

La organización del espacio en el aula deberá facilitar el trabajo individual, en pequeños y en grandes grupos, permitiendo la flexibilidad de los agrupamientos.

C) Las estrategias interactivas

Es el propio alumnado el que reelabora los conocimientos por medio de la interacción con otros compañeros y compañeras, y con el docente. Vygotsky señala la importancia de la socialización, que está en la base del desarrollo cognitivo de los individuos, y del lenguaje, que tiene un papel fundamental en la construcción de los aprendizajes. La Psicología Social de la educación considera el aprendizaje como un acto de comunicación que se produce en el aula.

Así, cuando los alumnos verbalizan diferentes opiniones, como por ejemplo, sobre los distintos estilos de liderazgo, a través del contraste entre diferentes ideas y a partir de la interacción social que se produce en el aula, pueden reelaborar, enriquecer y mejorar las representaciones que tienen sobre este contenido. Algunos ejemplos son los estudios de casos, las webquests, la resolución de problemas o la elaboración de proyectos.

La elección entre estos tipos de estrategias debería estar en función del tipo de contenidos que se trabajen. Dado que lo frecuente es trabajar al mismo tiempo distintos tipos de contenidos, lo deseable es un uso combinado en el que la exposición se apoye con actividades de indagación, y en el que las actividades de indagación se acompañen de las exposiciones de información que exija su desarrollo, en el sentido de que lo que se pretende es despertar interés en el alumnado, creando un clima de aceptación y cooperación.

Es un módulo profesional que se oferta en modalidad a distancia y requiere de actividades de carácter presencial, lo que confiere su carácter semipresencial.

Tal como establece la Orden de 29 de Septiembre de 2010 que regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la modalidad a distancia y semipresencial, la evaluación continua del alumnado requerirá la realización y entrega en el plazo establecido de las tareas obligatorias, la participación activa en las diferentes herramientas de comunicación del aula virtual, así como la realización de las pruebas de evaluación on-line de cada módulo profesional y la superación de la prueba presencial de evaluación.

ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

Todas las sesiones presenciales tendrán una estructura similar, que se detalla a continuación:

Dedicaremos unos 10 minutos a resolver posibles dudas que no hayan quedado aclaradas a través de la plataforma.

Presentación de los contenidos de la unidad, que se van a trabajar mediante la plataforma y de las actividades on-line.

Orientación sobre las tareas a desarrollar en la unidad, tanto las presenciales como las on-line.

Realización de tareas presenciales.

Sesiones de evaluación.

Las sesiones on-line las desarrollará el alumnado en su casa, pero desde el centro se les proporcionará todo el apoyo telemático necesario para resolver cualquier duda que se le pueda presentar. Además se le indicará al alumnado los tiempos recomendados para realizar las tareas y finalizar los temas, tal y como se ha comentado anteriormente.

5.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

1. La realización de las tareas (presenciales y on-line) que incluye cada módulo.
2. Observación sistemática del trabajo.
3. Participación en las diferentes herramientas de comunicación.

Para que el alumnado pueda pasar a la unidad siguiente tendrá que esperar a la fecha de publicación de dicha unidad didáctica.

El proceso de evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el periodo que comprende el curso, siendo el resultado la media aritmética de la suma de una serie de componentes, ponderadas porcentualmente según el siguiente detalle.

Tanto en las evaluaciones parciales como en la final se tendrán en cuenta:

- Actividades realizadas de forma presencial: 20%.
- Exámenes presenciales: 40%.
- Tareas en el aula virtual: 25%.
- Cuestionarios en el aula virtual: 5%.
- Participación en las herramientas de comunicación (foros): 10%.

Los diferentes apartados que intervienen en la evaluación se puntuarán siempre de 0 a 10 puntos. Se considerará superado el módulo profesional, cuando la media ponderada comentada anteriormente sea mayor o igual a 5, siempre y cuando la calificación media ponderada de las distintas pruebas presenciales haya sido superior o igual a 5.

El alumnado que tenga más del 20% de faltas de asistencia a las sesiones presenciales no podrá ser evaluado. Este alumnado podrá examinarse en junio siempre y cuando haya realizado todas las tareas hechas durante el curso.

PROCEDIMIENTOS

Tal y como establece el Decreto 359/2011 de 7 de Diciembre que regula las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las enseñanzas ofertadas en la modalidad semipresencial se impartirán mediante la combinación de sesiones lectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática. Así mismo, los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de las enseñanzas impartidas en las modalidades semipresencial y a distancia recogerán de forma cuantificada o porcentual el peso en la evaluación de cada una de las actividades que intervienen en el proceso de aprendizaje y, en el caso de las enseñanzas impartidas en la modalidad semipresencial, se valorarán de forma proporcional, además, las actividades realizadas por el alumnado en las sesiones presenciales.

El proceso de evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el periodo que comprende el curso, siendo el resultado la media ponderada de la suma de una serie de componentes.

ACTIVIDADES PRESENCIALES

El alumnado a lo largo del curso irá realizando en las sesiones presenciales una serie de actividades que el profesorado irá evaluando. En el caso de que un alumno o alumna que no haya perdido la evaluación continua y que no haya podido asistir a la realización de una o varias actividades presenciales o que no lo haya podido realizar correctamente tendrá una sesión de recuperación de actividades presenciales al final de cada trimestre.

EXÁMENES PRESENCIALES

El Decreto 359/2011 establece en su artículo 9.2 que “la realización de pruebas de evaluación, requerirán la identificación personal fehaciente del alumnado que las realice y se corresponden con el enfoque práctico empleado, como el elemento validador de las actividades presenciales o virtuales desarrolladas a lo largo del curso”.

En virtud de lo anterior, en los exámenes presenciales prevalece el enfoque práctico y debe tener en cuenta que la prueba presencial está basada en los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

Se prevé la realización de tres pruebas objetivas presenciales de carácter eliminatorio, la primera de ellas al final del primer trimestre, comprenderá las 3 primeras unidades didácticas. La segunda prueba al final del 2º trimestre y comprenderá las unidades 4, 5 y 6 y la tercera que se llevará a cabo al final del periodo lectivo y que comprenderá las tres últimas unidades y la entrega del proyecto de empresa. La evaluación final abarcará las evaluaciones no superadas a lo largo del curso, o bien, toda la materia para aquellos/as alumnos/as que no la hayan superado o realizado tareas.

Los diferentes apartados que intervienen en la evaluación se puntuarán siempre de 0 a 10 puntos. Se considerará superado el módulo profesional, cuando la media ponderada comentada anteriormente sea mayor o igual a 5, siempre y cuando la calificación media ponderada de las distintas pruebas presenciales haya sido superior a 5.

IMPORTANTE

Las pruebas tienen carácter obligatorio.

- La nota final de pruebas presenciales será la media ponderada de los exámenes de las tres evaluaciones.
- En caso de que la media ponderada no sea superior a 5 se realizará la prueba final.
- Para superar el módulo profesional es indispensable que la nota media de los exámenes presenciales sea superior o igual a 5 o se supere la prueba final.

TAREAS EN EL AULA VIRTUAL

El alumnado podrá entregar hasta un máximo de 2 veces la solución de una misma tarea, siempre que la primera entrega tenga una nota inferior a 5 sobre 10.

El segundo intento tendrá un plazo máximo de entrega de 7 días naturales después de que el profesor/a haya calificado como suspensa la tarea. Este segundo intento deberá ajustarse a la fecha obligatoria de entrega indicada en la tabla de temporalización de cada unidad.

Es recomendable que el envío de tareas se realice de forma escalonada y progresiva, evitando enviar un conjunto grande de tareas. En los supuestos casos que la entrega de tareas se realice sobre la fecha límite de la misma, no se garantiza respetar la posibilidad del segundo reenvío, ya que podría darse el caso en que el docente no cuente con tiempo suficiente para responder al envío masivo de tareas.

EXÁMENES A TRAVÉS DE INTERNET

El alumnado podrá realizar los exámenes on-line asociados a cada unidad, pudiendo realizar un máximo de tres intentos de cada uno, y conservándose la mayor nota de todos los intentos que haya realizado.

PARTICIPACIÓN EN FOROS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

Para valorar la participación del alumnado en el foro, este criterio se dejará a la opinión del profesorado que imparte el módulo. De cualquier forma, y con carácter general, se valorará las aportaciones que se hagan en el foro y que sean de utilidad para el resto de alumnos y alumnas (tanto respuestas correctas como preguntas interesantes).

6.- TEMAS TRANSVERSALES

En el currículo de la asignatura aparecen de forma explícita una serie de temas transversales, entre los que destacan los siguientes:

1.- Educación moral y cívica: aparece al tratar la participación de los agentes sociales y la participación laboral en las empresas, donde se incentiva la idea cívica de que el beneficio empresarial no tiene que ser exclusivamente económico, sino también social, debiendo participar de diferente forma las distintas personas y entidades que componen la sociedad. Igualmente aparece la educación cívica al ocuparnos de la conservación y defensa del medio ambiente.

2.- Educación para el consumo: explicitando que el funcionamiento de los mercados y las técnicas de marketing no deben hacer que los consumidores pierdan su autonomía y capacidad decisoria en el acto de demandar bienes y servicios.

Se estudia el consumo como actividad económica necesaria para la satisfacción de las necesidades humanas, y a los consumidores o familias como agentes económicos fundamentales. La Unidad 3 aborda la existencia de las asociaciones de consumidores como respuesta a los abusos y poder de las empresas. También se estudiará la publicidad como medio de comunicación de masas entre consumidores y empresas, al tiempo que se reflexiona sobre su utilización para influir sobre la demanda de las familias. En todo caso, se procura deslindar los conceptos de consumo y consumismo.

3.- Responsabilidad social: el cálculo de los costes, el análisis de la productividad, la financiación en las empresas, etc. no deben hacer olvidar a los estudiantes que las empresas y los negocios sirven a la sociedad y que todas estas cuestiones están subordinadas al bien de la comunidad. Del mismo modo, el estudio de las normas fiscales y laborales que afectan a la empresa ponen de manifiesto que la libertad de mercado está delimitada por su función social, y que es preciso actuar dentro de ciertos límites, con el fin de conseguir una sociedad equilibrada y justa.

4.- Respeto al medio ambiente: sin duda la ecología es un aspecto clave de la sociedad. La idea de que la actividad empresarial debe respetar y proteger el medio ambiente aparece en numerosos lugares de los contenidos.

En Andalucía, el Boletín de Educación Ambiental “Aula Verde” editó un artículo llamado “La situación medioambiental en el mundo y en

Andalucía”. La problemática que aqueja a nuestro entorno y las múltiples variantes que registra la degradación ecológica se traducen en una serie de datos, tanto desde una perspectiva global como local. El objetivo de esta “información-sensibilización” es la de describir lo más fielmente posible la situación actual de las relaciones del hombre con su medio. Equipamientos y convocatorias completan la publicación. Informa: Agencia de Medio Ambiente. Avda. de Eritaña, 1. 41013. Sevilla.

Como dice la Orden de 15 de Agosto de 2008, con respecto al medio ambiente y con el fin de concienciar al alumnado de la necesidad de una política medioambiental común, se abordarán estos temas, a partir de las distintas noticias que, a diario, aparecen en los medios de comunicación.

Para conocer las medidas que se toman en Andalucía sobre la protección del medio ambiente se puede visitar la Web de la Consejería de Medio Ambiente, donde, entre otras informaciones, se encuentra el Ecobarómetro, en el que aparece reflejada la opinión de los andaluces y andaluzas sobre cuestiones medioambientales en los últimos años. Como trabajo de campo directo se podría visitar el entorno de alguna empresa donde la contaminación sea evidente y también el de alguna otra donde las medidas preventivas se cumplan adecuadamente.

5.- No discriminación por razón de sexo, raza, religión. (Educación para la igualdad de oportunidades): estos principios de igualdad social se ponen de manifiesto al estudiar las normas laborales y en ellos deben insistir los equipos encargados de impartir esta materia.

6.- Formación y orientación laboral: La economía adentra a los alumnos en el que va a ser su destino en la mayor parte de los casos: el mundo de la empresa. En la mayoría de las unidades se ha insistido en esta parcela en concreto para que el alumno conozca más de cerca la unidad básica de producción así como el sistema de economía mixta al que, tarde o temprano, se incorporará como trabajador o empresario. En algunas unidades se habla de la formación profesional como alternativa válida para el acceso al mundo laboral.

7.- Cultura andaluza: el estudio de la materia debe permitir a los alumnos ordenar y comprender los problemas económicos y empresariales cotidianos del entorno próximo, es decir del tejido empresarial andaluz.

7.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

La Constitución Española de 1978 que en su artículo 27 recoge la libertad de enseñanza, el derecho a la educación cuyo objetivo es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y derechos y libertades fundamentales. El artículo 14 hace referencia a la igualdad ante la ley. Nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social no puede ser motivo de discriminación alguna a la hora de organizar la respuesta educativa. Y, por último, en el artículo 49 se hace alusión a que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, que desarrolla el artículo 49 de la Constitución, establece en los artículos 23 y siguientes que todas las actuaciones de las Administraciones públicas con las personas con minusvalía, deben estar guiadas por los principios de normalización, sectorización de los servicios, integración y atención individualizada.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), en su Título II, Equidad en la educación, artículos 71 a 90, establece que:

Respecto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Capítulo I, artículos 71 a 79), las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

A tal fin, la LOE prevé una serie de recursos, especialmente referidos al profesorado, para atender adecuadamente a este alumnado, que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Se buscará su integración social y laboral. En este sentido, destacan algunos mecanismos dirigidos a la adaptación de currículo a circunstancias personales: elección de optatividad, actividades de ampliación y refuerzo en cada unidad, adaptaciones curriculares, etc... Así pues, se adaptarán planes de educación adecuados a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales y a alumnos con integración tardía en el sistema educativo español (por ejemplo, carencias lingüísticas derivadas de procedencia extranjera).

Respecto de la compensación de las desigualdades en educación (Capítulo II, artículos 80 a 83), las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y

ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Un ejemplo de compensación es el Programa de Actividad Educativa Preferente.

Se regula, en este sentido, entre otras medidas, la escolarización de niños en situación de desigualdad inicial, y otras medidas con especial atención al mundo rural. Se prevé un sistema de becas y ayudas al estudio para situaciones socioeconómicas desfavorables, que tendrán en cuenta el rendimiento escolar de los alumnos.

En cuanto a la escolarización en centros públicos y privados concertados (Capítulo III, artículos 84 a 88), se establecen reglas sobre admisión de alumnos, condiciones específicas de esta admisión en etapas postobligatorias, y se garantiza la igualdad, el equilibrio y la gratuidad en estas normas de admisión.

La Comunidad Autónoma de Andalucía respondiendo, en su día, a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), derogada por la LOE en disposición derogatoria única, legisló, a su vez, en materia de atención a la diversidad del alumnado de los centros de secundaria andaluces mediante una ley importantísima: La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 140, de 2 de diciembre de 1999), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 1999, que, a su vez es objeto del siguiente desarrollo normativo:

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales (BOJA 58, 18/05/02).

Especial importancia tiene en la Comunidad Autónoma de Andalucía la masiva presencia, de unos años a esta parte, de alumnos inmigrantes en las aulas de los centros de enseñanza. A esta necesidad ha querido responder la Consejería de Educación y Ciencia para lo que ha promulgado el Plan de Atención Educativa del Alumnado Inmigrante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Especial relevancia en la presente ley tiene lo que se llama el compromiso educativo y que aparece recogido en el artículo 31 de la LEA en los siguientes términos:

“1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.”

La presente Programación ha sido elaborada pensando en la diversidad de alumnado que podemos encontrar en el aula de primero de bachillerato, que podemos resumir en:

- Alumnos extranjeros con dificultades con el idioma: especial tratamiento tienen en el Plan citado anteriormente. Se trata de los alumnos provenientes en la mayoría de los casos de países del Este de Europa que llevan poco tiempo residiendo en España, por lo que lógicamente no dominan el idioma con soltura, especialmente a la hora de expresarse por escrito. Estos alumnos presentan una necesidad especial de carácter temporal, que requiere actuaciones encaminadas a lograr que estén en igualdad de condiciones que el resto para alcanzar los objetivos de la materia y de la etapa. En este caso adoptamos las siguientes medidas:

- Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentará en todo momento la integración de estos alumnos con el resto de compañeros, por ejemplo mediante la realización de trabajos en grupo, cambiando a estos alumnos constantemente de grupo, e intentando que hagan portavoces del mismo al exponer los resultados.
- Se facilitará a estos alumnos textos de fácil lectura sobre materias económicas, y el profesor resolverá de modo individualizado las dudas en cuanto a los términos utilizados y el significado de estos textos.
- Se les ofrecerá la posibilidad de realizar pruebas de evaluación orales en sustitución de las escritas.
- En los casos en que el dominio de la lengua escrita sea aceptable, se les facilitará el uso de un diccionario bilingüe y se les concederá el tiempo que necesiten para finalizar la prueba.

- Se estará en contacto permanente con el departamento de Lengua Castellana para actuar de manera coordinada en la resolución más rápida posible de las carencias en el idioma.
- Alumnos superdotados intelectualmente (con altas capacidades intelectuales): para los mismos se proponen en las unidades didácticas unas “actividades de ampliación” que les permitirán indagar algo más allá en los contenidos de cada una de ellas, para aquellos alumnos que puedan y deseen profundizar más en la materia. Así mismo, las referencias sobre páginas en internet permiten orientar sobre otros caminos para ampliar conocimientos.
- Alumnos con necesidades educativas específicas: para ellos, especialmente, se facilitará una atención individualizada con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con la finalidad de conseguir su integración. En cada unidad didáctica se ofrecen unas “Actividades de refuerzo”, especialmente pensadas para complementar la explicación de la materia, de manera que se pueda entender más fácilmente.

Las medidas preventivas para la detección de necesidades atendiendo a los distintos ritmos de aprendizaje son:

- Evaluación inicial
- Análisis de los trabajos realizados.
- Actividades iniciales sobre meta-aprendizaje: exploración de métodos de trabajo de las unidades didácticas, destrezas básicas para estudiarlas y procedimientos de control sobre el propio aprendizaje.
- Medidas ordinarias: Actividades de refuerzo y de ampliación.

8.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La posibilidad de realización de este tipo de actividades se programará a lo largo del curso, en función de la actitud del alumnado y siempre que las condiciones económicas y educativas lo permitan.

Se prevé la asistencia a alguna “Charla informativa sobre emprende joven”, con fecha a determinar.

Objetivos: Que el alumno/a se informe de las formas, ayudas y experiencias de emprender con los consejos y el asesoramiento técnico, así como la experiencia de un emprendedor de la zona.

9.- ACTIVIDADES PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA

Se presentan a continuación una serie de posibles actuaciones o tareas a desarrollar que ayudan a mejorar directa o indirectamente la lectura comprensiva:

- Realización de trabajos de investigación: Se trata de una oportunidad para poner en práctica una serie de habilidades relacionadas con la lectura, tales como la selección de información, la síntesis, la producción de textos, la presentación de la información con apoyo visual y gráfico, la exposición oral de los mismos, etc.
- Asistencia a aquellas actuaciones, previstas en el centro, encaminadas al fomento a la lectura, tales como actividades de animación a la lectura, visitas de autores, campañas, etc.
- Realización del vocabulario del ámbito: Elaborar definiciones precisas de los términos más significativos de cada área, acompañarlas de ejemplos e información relevante, que sirve para que el alumnado aumente su vocabulario científico, técnico y cultural.
- Textos con temática del módulo: La incorporación de la lectura de textos con temática referida al módulo puede ser una buena ayuda para mejorar las competencias implicadas en la lectura. Aconsejable incorporar un texto: al inicio de una unidad didáctica, como motivación y contextualización del tema, y una vez finalizada la misma, con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos para entender una situación de la vida real planteada en el texto seleccionado.

10.- BIBLIOGRAFÍA

- José Rey Oriol, José Miguel Ridaó Gonzalsa: “Empresa e Iniciativa Emprendedora”
- Manuel Jesús López Baroni “Empresa e Iniciativa Emprendedora” Edit. Algaida.
- “Empresa e Iniciativa Emprendedora” Edit. Edebé.
- Anxo Penalonga: “Empresa e Iniciativa Emprendedora”. Edit. Santillana.
- M^a Eugenia Caldas, Reyes Carrión: “Empresa e Iniciativa Emprendedora”.